

Caso “Cervecería Artesanal de Occidente”

Cervecería Artesanal de Occidente, es una empresa nacional que ha mantenido un ritmo de crecimiento constante a lo largo de tres décadas; actualmente se encuentra en vías de expansión y requiere hacer una importante inversión para atender nuevos mercados.

Como parte de este proyecto de inversión, el departamento de compras realizó una investigación sobre el costo de la maquinaria y transporte que requiere la empresa. Los datos obtenidos se proporcionan a continuación:

CONCEPTO	PESOS MEXICANOS
Molino de malta Maltman® 220S (350 kg/h) by Sommer	\$200,000
Transporte de reparto	\$800,000
Automóvil utilitario para ventas	\$200,000
Micro cervecería Gas 200 Lts en 2 niveles	\$800,000
TOTAL, DEL PROYECTO	\$2000000

Nota: La compañía cuenta con un millón y medio de pesos (\$1500000) para invertir.

La directora te ha mandado llamar para incorporarte al proyecto, sabiendo de antemano de tus habilidades como gerente administrativo. La labor que te encomienda, consiste en que desarrolles la correcta estructura de financiamiento para la adquisición de maquinaria y transporte, el cual deberás presentar a la junta directiva.

Inmediatamente te das a la tarea de investigar en la:

1. Banca Comercial
2. Banca de desarrollo
3. Sistema bursátil
4. Intermediarios financieros

Con el fin de seleccionar las mejores opciones de financiamiento que ofrecen cada uno de estos y se adapten a las necesidades de la compañía.

Después de una semana de investigación y análisis, te presentas a la reunión pactada, para exponer la estructura de financiamiento y contestar a los cuestionamientos de los socios.

Al final de tu presentación (que fue todo un éxito), aún queda un punto en la Orden del Día: Asuntos varios, el cual pareciera que ya no era trascendental. La accionista mayoritaria hizo uso de su palabra para atender dicho punto dirigiéndose a ti.

La accionista mayoritaria era nada menos que la fundadora de la compañía. La empresa se creó como una microempresa familiar, pasando por muchos altibajos a lo largo de estas tres décadas, pero con su entereza y fortaleza empresarial, la cervecería pasó de ser una micro a una mediana compañía, que ahora exporta hacia Europa y China principalmente.

Todos enmudecieron y el ambiente se tornó denso, tú conservaste la calma y la ecuanimidad poniéndote a sus órdenes para atender cualquier cuestionamiento. Estaban interesados en BONOS CONVERTIBLES. El escenario es el siguiente:

Con el expediente N° 2013027927, de fecha 26 de julio de 2019, ha sido inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, el “Primer Programa de Bonos Convertibles en Acciones” de Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente S.A.C. (el EMISOR), que posibilita la emisión de bonos convertibles en acciones hasta por un monto máximo en circulación de 20 000 000 u.m. Esta operación será mediante oferta pública dirigida exclusivamente a inversionistas institucionales acreditados en el marco del Reglamento de Oferta Pública Primaria. Los bonos convertibles en acciones de la Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente podrán emitirse en una o más emisiones con sus series correspondientes.

El capital social del emisor íntegramente suscrito y pagado asciende a 500 000 u.m., el cual se encuentra representado por 500 000 acciones comunes de única clase con un valor nominal de 1.00 u.m. cada una.

Términos y condiciones de la primera emisión del primer programa de bonos convertibles en acciones Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente.

Emisor	Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente
Agente colocador	BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa (BNB Solfin SAB), con domicilio en av. Manuel Olguín 511 – 519, oficina 901, Santiago de Surco. Central telefónica: (511) 2079300.
Representante del Agente Colocador	Álvaro Javier Zalles Ballivián, gerente de operaciones de BNV Valores Perú Solfin SAB.
Denominación	Primera emisión del Primer Programa de Bonos Convertibles en Acciones Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente.
Tipo de instrumento	Bonos convertibles en acciones
Clase	Bonos convertibles en acciones nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta a través de CAVALI.
Código ISIN	PEP73640E010
Código Nemónico	AGIED1CV1U
Moneda	u.m.
Monto a subastarse	Hasta por un importe máximo en circulación de 12 000 000.00. No obstante, en caso de que no se presenten ofertas de compra no sean acordes con las condiciones del mercado o las expectativas del Emisor, El Emisor podrá reducir el monto de la emisión.
Valor nominal	50,000.00 cada uno
Serie	Serie única

Plazo de vencimiento	La serie única tendrá un vencimiento de 33 meses, contados a partir de la fecha de emisión.
Precio de colocación	Será establecido por los representantes autorizados de Gerencia Cervecería Artesanal de Occidente, tomando como referencia el mecanismo de colocación que se describe en el prospecto complementario correspondiente.
Interés	Los bonos generarán un interés total equivalente a la suma de la aplicación de la tasa de interés fija más los intereses variables. La tasa de interés fija asciende al 5% anual, la cual comenzará a computarse desde la fecha de emisión de los bonos. Asimismo, la fórmula y condiciones de cálculo de los intereses variables se encuentran descritas en el Prospecto Marco y Prospecto Complementario.
Amortización	Los bonos serán amortizados al vencimiento. Sin perjuicio de lo descrito en el Prospecto Marco y el Prospecto Complementario sobre la opción de rescate y convertibilidad.

Opción de rescate

El Emisor podrá rescatar, a su sola discreción, la totalidad de los bonos en cualquier momento a partir de la fecha de colocación, pagando el principal más los intereses totales corridos hasta la fecha de rescate. Para estos efectos, El Emisor deberá comunicar mediante aviso a publicarse en el Diario Oficial El Peruano, su decisión de proceder en este sentido, sin perjuicio, su obligación de presentar el hecho de importancia correspondiente.

Asimismo, el Emisor podrá rescatar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en cualquiera de los casos contemplados en el artículo 330, numerales 2 al 5 de la Ley General de Sociedades:

Artículo 330.- Rescate La sociedad emisora puede rescatar las obligaciones emitidas, a efecto de amortizarlas: 1. Por pago anticipado, de conformidad con los términos de la escritura pública de emisión; 2. Por oferta dirigida a todos los obligacionistas o a aquellos de una determinada serie; 3. En cumplimiento de convenios celebrados con el sindicato de obligacionistas; 4. Por adquisición en bolsa; y, 5. Por conversión en acciones, de acuerdo con los titulares de las obligaciones o de conformidad con la escritura pública de emisión. En todos esos supuestos, se proveerá un trato equitativo para los titulares de los bonos, en concordancia con lo previsto en el artículo 89 de la Ley: “Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de acciones deben designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responden solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones deriven de la calidad de accionistas. La designación se efectuará mediante carta con firma legalizada

	notarialmente, suscrita por copropietarios que representen más del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las acciones en copropiedad”.
Tipo de oferta	Oferta pública primaria en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) bajo la modalidad de negociación periódica a través del sistema electrónico de negociación ELEX de la BVL.
Mecanismo para la adjudicación	Subasta holandesa a través del módulo de la colocación primaria y secundaria de valores del sistema electrónico de negociación ELEX de la BVL.
Variable a subastar	Precio
Mecanismo de prorrateo	En caso de que la demanda exceda la oferta al precio de colocación, se efectuará un prorrateo proporcional entre todos los adjudicatarios cuyas propuestas tengan un precio igual al precio de colocación.
Prospecto marco y complemento del prospecto	Estarán disponibles para su evaluación en la oficina principal del Emisor en BNB Valores Perú Solfín SAB y en el Registro Público del Mercado de Valores.
Clasificación de riesgo	Pacific Credit Rating S.A.C.: nBBB
Moneda de pago	Se realizará en u.m.
Lugar y agente de pago	CAVALI, con domicilio en el psje. Acuña N° 106, Lima 1.
Fecha de la subasta y adjudicación	Viernes 9 de Agosto de 2019
Hora de la adjudicación	A partir de las 13:00 horas del viernes 9 de agosto de 2019.

Ingreso de propuestas	Las propuestas de compra se ingresarán el viernes 9 de agosto del 2019 a partir de las 12:00 horas hasta las 13:00 horas, a través del módulo de colocación primaria y secundaria de valores del sistema electrónico de negociación ELEX de la BVL. El mecanismo permite que los inversionistas puedan elegir a la Sociedad Agente de Bolsa de su preferencia, a fin de remitir sus órdenes de compra.
Fecha de emisión	Lunes 12 de agosto de 2019.
Fecha y modalidad de liquidación	Se realizará el lunes 12 de agosto de 2019, a través de CAVALI, dentro de los plazos y horarios establecidos para las operaciones al contado en rueda de bolsa.
Fecha de vencimiento	Jueves 12 de mayo de 2022.
Aviso importante	En caso de que no se presenten ofertas de compra o cuando las ofertas de compra no sean acordes con las condiciones del mercado o las expectativas del Emisor, el Emisor podrá reducir el monto de la oferta e inclusive declararla desierta. Asimismo, el Emisor se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, la subasta.